# ACTA DE EVALUACIÓN

**"Adquisición de módulos de software de monitoreo de infraestructura; gestión de disponibilidad, gestión de cambios, gestión de capacidad, gestión de configuraciones, gestión de incidentes, gestión de problemas, gestión de service desk, gestión de continuidad y gestión de niveles de servicio" – Ad Referendum, ID 235.480, LPN N° 001/12**

## 1. INTRODUCCIÓN

Conforme con lo establecido en la resolución N°009/12 de fecha 02 de Julio de 2.012, este Comité designado por dicho instrumento, inicia la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas del llamado LPN 001/12 "Adquisición de módulos de software de monitoreo de infraestructura; gestión de disponibilidad, gestión de cambios, gestión de capacidad, gestión de configuraciones, gestión de incidentes, gestión de problemas, gestión de service desk, gestión de continuidad y gestión de niveles de servicio" – Ad Referendum, ID 235.480, convocada por el Proyecto de Apoyo a la Consolidación del Sistema de Adquisiciones Públicas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

## 2. ACTA DE APERTURA

Habiéndose realizado en fecha y hora, el acto de apertura de ofertas con la presencia de representantes de las firmas: STARK TECNOLOGIA S.A., y KNOW HOW S.A., según consta en el acta que se adjunta en el ***Anexo 1*** y forma parte de la presente, se verificaron los siguientes precios:

| LOTE | DESCRIPCION | OFERENTE | TOTAL GUARANIES |
|---|---|---|---|
| 1 | Adquisición de Software | STARK TECNOLOGIA S.A. | 485.599.741 |
| 1 | Adquisición de Software | KNOW HOW S.A | 638.390.749 |

## 3. PRESENTACIÓN DE SOBRES

Teniendo en cuenta las condiciones expuestas en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), específicamente en el punto C. Preparación de las Ofertas, se procede a realizar el examen preliminar de las ofertas, considerando lo dispuesto en el punto 32. de la Sección I del pliego, se verifica la información proporcionada con la oferta, corroborando que han sido entregados los siguientes documentos: (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO, si corresponde.

## 4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Para dar continuidad al proceso de evaluación, se procede a verificar primeramente la propuesta presentada por la empresa STARK TECNOLOGIA S.A., considerando que la misma presenta la oferta más económica, aplicando los métodos y criterios indicados en el pliego LPN 001/12en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, conforme la ponderación pasa/no pasa.

**4.1. Experiencia y Capacidad Técnica: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su capacidad de cumplimiento conforme a lo requerido en los DDL**

| FACTORES | STARK TECNOLOGÍA S.A. |
|---|---|
| Demostrar una antigüedad mínima de 3 años, en base a la fecha de constitución de la empresa, indicada en los documentos respectivo | Pasa |
| Demostrar un volumen promedio de facturación anual: igual o mayor al 100% del monto ofertado<br><br>Observación:<br>El promedio se hará sobre las facturaciones realizadas en los últimos 3 (tres) años (2009, 2010 y 2011), verificable a través de los balances. | Pasa |
| Contar con al menos dos experiencias en implementación de procesos de ITIL, cada experiencia contabilizable debe incluir explícitamente al menos 3 procesos completos de los que serán implementados en la DNCP | Pasa |

**4.2. Documentación que acrediten su capacidad legal**

| FACTORES | STARK TECNOLOGÍA S.A. |
|---|---|
| 1. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y el artículo 20 inciso w, de la Ley N° 2051 – Formulario N° 3 | Pasa |
| 2. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | Pasa |
| 3. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC). | Pasa |
| 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:<br>• un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>• los documentos societarios que justifiquen la representación | Pasa |

| | |
|---|---|
| del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | |
| Si el Oferente internacional contare con representación en la República del Paraguay, este representante local deberá presentar los siguientes documentos:<br>I. Fotocopia autenticada por Escribano Publico de los Estatutos Sociales debidamente inscripto en la Dirección General del registro Publico, asimismo, copia autenticada por Escribano Publico del Acta de Composición del Directorio vigente, redactado en idioma español, en caso de sociedades.<br>II. Fotocopia autenticada por Escribano Publico de la matricula de comerciante, en caso de firmas unipersonales.<br>II. Nota de autorización otorgado por el Oferente al representante local ante Escribano Publico, autorizándole a realizar los tramites meramente administrativos necesarios y propios de la Licitación.<br>5. Declaración jurada original de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y artículo 20 inciso w, de la Ley Nº 2051, de acuerdo al formulario incluido en la Sección IV. | Pasa |

**4.3. Documentación que acreditan la conformidad de los bienes**

| FACTORES | STARK TECNOLOGÍA S.A. |
|---|---|
| 6. Especificaciones Técnicas, cantidades e ítems establecidos en el lote | Pasa |
| 7. Plan de entregas: Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará mejor puntaje por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado | Pasa* |
| 8. Autorización del fabricante o distribuidor autorizado al oferente que garantice la representación de los productos ofertados. | Pasa |
| 9. Declaración jurada de proveer garantía integral de los bienes, en caso de ser adjudicado como lo establece el formulario de la parte 2 requisitos requeridos de los bienes. | Pasa |

* Se verifica en el formulario 4 presentado

### 4.4. Formularios

| FACTORES | STARK TECNOLOGÍA S.A. |
|---|---|
| 10. Carta de Presentación de Oferta – Formulario Nº 2 | Pasa |
| 11. Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos – Formulario Nº 4. | Pasa |
| 12. Formulario Nº 5 – Declaración de Mantenimiento de la Oferta | Pasa |

**5. ASPECTO ECONOMICO – CUADRO DE PRECIOS** Tras la evaluación de los aspectos técnicos y legales; el cuadro de precio queda compuesto de la siguiente manera:

| Lote | Código de prod. | Módulo | Cantidad | Precio Unitario + IVA | Precio total item |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | D0IAMLL | IBM TIVOLI MONITORING RESOURCE VALUE UNIT LICENSE + SW SUBSCRIPTION & SUPPORT 12 MONTHS | 100 | 1.289.953 | 128.953.000 |
| 1 | D0IC1LL | IBM TIVOLI ITCAM FOR MICROSOFT APPLICATIONS ADVANCE RESOURCE VALUE UNIT LICENSE + SW SUBSCRIPTION & SUPPORT 12 MONTHS | 20 | 2.295.513 | 45.910.260 |
| 1 | D0BTRLL | IBM TIVOLI OMNIBUS AND NETWORK MANAGER BASE INSTALL LICENSE + SW SUBSCRIPTION & SUPPORT 12 MONTHS | 1 | 49.972.912 | 49.972.912 |
| 1 | D0B8ILL | IBM TIVOLI OMNIBUS AND NETWORK MANAGER MANAGER ENTRY TIER RESOURCE VALUE UNIT LICENSE + SW SUBSCRIPTION & SUPPORT 12 MONTHS | 50 | 432.058 | 21.602.900 |
| 1 | D0L40LL | IBM TIVOLI SERVICE MANAGER QUICK INSTALL AUTHORIZED USER LICENSE + SW SUBSCRIPTION & SUPPORT 12 MONTHS | 2 | 15.282.025 | 30.564.050 |
| 1 | D0L3YLL | IBM TIVOLI SERVICE MANAGER QUICK INSTALL INSTALL LICENSE + SW SUBSCRIPTION & SUPPORT 12 MONTHS | 1 | 3.224.023 | 3.224.023 |
| 1 | D0I04LL | IBM TIVOLI BUSINESS SERVICE MANAGER FOR THE ENTERPRICE BASE INSTALL LICENSE + SOFTWARE SUBSCRIPTION & SUPPORT 12 MONTHS | 1 | 205.372.596 | 205.372.596 |
| | | | | **TOTAL LOTE 1** | **485.599.741** |

**6. RECOMENDACIÓN**

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y la evaluación de la oferta presentada para el LOTE 1 detallado en el punto 5. anterior, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26, 27 y 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar el llamado LPN 001/12 "Adquisición de módulos de software de monitoreo de infraestructura; gestión de disponibilidad, gestión de cambios, gestión de capacidad, gestión de configuraciones, gestión de incidentes, gestión de problemas, gestión de service desk, gestión de continuidad y gestión de niveles de servicio", ID 235.480, a la firma STARK TECNOLOGIA S.A., por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y la normativa legal que rige la materia, tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por un monto total de Gs. 485.599.741 (guaraníes cuatrocientos ochenta y cinco millones quinientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y uno), una vez que se cuente con la disponibilidad presupuestaria, en el objeto de gasto 570 "Adquisición de activos intangibles", la cual se encuentra sujeta la aprobación de la Reprogramación Presupuestaria presentada en el Ministerio de Hacienda según expediente SIME 23353/2012.

Sin nada que agregar se da por terminado el acto siendo las 12:30 horas del 04 de julio de 2012.-

Es nuestro informe

Comité de Evaluación de Ofertas

| | | |
|---|---|---|
| María O. Ojeda C.<br>Espec. Contrataciones<br>Proyecto ATN/SF – 10832-PR | Italo Casaccia<br>Coord. de Tecnología<br>Dirección de Tecnología de la Información | Fabiola Cristaldo<br>Coord. Componente 1<br>Proyecto ATN/SF – 10832-PR |